GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3077239

MINISTERIO DEL INTE 378
DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MINISTERIO
D 9 MAR 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18072

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2012

Policía de India madistes de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 19.489 del ano 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hammer TORRES RIBAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 05/04/2012 hasta el 05/04/2013, con su empleador OCAMPO LONDOÑO ANTONIO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto Extranjeria y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

ODEL Winisterio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

RQM/PVS/MAB [323] 28/02/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo